

Acta núm. 004-2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 29 de abril de 2025, siendo las doce del mediodía (12:00 pm.), el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano desconcentrado del Poder Judicial, establecido mediante Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2020, reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Henry Molina Peña y los Directores Nacionales de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales Indhira Del Rosario Luna y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, con la asistencia de Ricardo José Noboa Cañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que el consejero Modesto Antonio Martínez Mejía no participó en la reunión por razones personales.

Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; y los artículos del 12 al 20 de la Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo este último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. **Aprobación de puntos de agenda.**
2. **Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**
3. **Acciones de Personal.**
4. **Propuesta de cambios a la estructura organizacional del Registro Inmobiliario.**
5. **Ajustes POA 2025.**
6. **Ajustes PACC 2025.**

Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum se encontraba válidamente constituido para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros.

1. **Aprobación puntos de agenda.**

Responsable(s): Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Luego de leída la agenda del día se sometió la misma a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, quien, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. **Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**

Responsable (s): Nerson Espinal, gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario y Albania Díaz, gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, párrafo I, numeral 2, del Reglamento del Registro Inmobiliario, el gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario y la gerente de

Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, presentaron la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Durante el período presentado el Registro Inmobiliario alcanzó los siguientes resultados:

- **Resultados de Operaciones del Registro Inmobiliario.**
 - **Periodo correspondiente al primer trimestre 2025.**

Conforme a lo indicado en el Informe de Operaciones y Servicios correspondiente al primer trimestre del 2025, emitido en conjunto por las Gerencias de Operaciones y de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, se gestionaron los siguientes servicios:

Registro Inmobiliario Desde el 01 de enero al 31 de marzo 2025			
	Mensuras Catastrales	Registro de Títulos	Atención al Usuario
Solicitudes ingresadas En Línea	17,444	34,357	
Solicitudes ingresadas Presencial	3,138	71,771	
Solicitudes procesadas	23,132	105,954	
Llamadas Recibidas			26,257
Usuarios asistidos con citas			153
Usuarios asistidos sin citas			166,209
Consultas y Comparecencias			4,094
Servicios Utilizados en Pagina Web			932,623

En Mensuras Catastrales, para enero-marzo de 2025, el porcentaje de solución aumentó de 97.18% a 111.46%, con una diferencia de 14.7%. El ingreso de expedientes aumentó en un 2.1% comparado al trimestre octubre-diciembre 2024. Consolidando los meses enero, febrero y marzo 2025, se aprecia que los trámites en línea representan el 84.75% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyen el 15.25% restante.

Con respecto al Registro de Títulos, para el primer trimestre 2025, el porcentaje de solución aumentó de 98.45% a 99.84%, con una diferencia de 1.4%. Por otro lado, el ingreso de expedientes aumentó un 7.6% comparado al pasado trimestre octubre-diciembre 2024. Consolidando los meses enero, febrero y marzo, los trámites en línea representan el 32.37% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyen el 67.63% restante.

Con relación a los servicios de asistencia al usuario, recibimos un total de 166,362 usuarios presenciales a nivel nacional. A través de nuestro Centro de Contacto, fueron asistidas unas 26,257 llamadas telefónicas, así como también 2,494 correos electrónicos y 7,559 chats en línea.

- **Ejecución Financiera.**

Fueron presentadas las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos y gastos del Registro Inmobiliario al corte del mes de marzo del año 2025, contenidas en el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. Al respecto, el informe presentado indica, en síntesis, lo siguiente:

————— No hay nada escrito debajo de esta línea —————

Mes de Corte	Total de ingresos	Total de gastos	Balance de ejecución
Marzo del 2025	RD\$147,935,207.67	RD\$147,062,226.61	RD\$123,347,737.33

Siguiendo con lo presentado en el cuadro anterior, al cierre del mes de marzo de 2025 los ingresos fueron por un monto total de RD\$147,935,207.67, de los cuales RD\$8,321,987.92 provienen de ingresos de Tasas por Servicio y RD\$45,476,786.08 correspondiente a ingresos vía pago electrónico (CARDNET); RD\$91,666,666.67 por concepto de transferencias al Consejo del Poder Judicial, RD\$635,700.00 corresponden a ingresos por sala de consultas, RD\$205,057.00 de reproducción, RD\$351,110.00 de estacionamiento, RD\$1,275,000.00 de servicio de conexión y RD\$2,900 correspondiente a otros ingresos.

Los gastos al cierre del mes de marzo de 2025 fueron por un monto total de RD\$147,062,226.61, de los cuales RD\$76,943,409.89 corresponden a pago por remuneraciones y contribuciones; RD\$55,311,125.24 por contratación de servicios, RD\$2,191,383.12 correspondientes a materiales y suministros, RD\$7,172,865.17 a transferencias corrientes; RD\$5,432,361.29, por concepto de bienes muebles, inmuebles, intangibles; RD\$9,324.34 por obras y RD\$1,757.56 por gastos financieros.

Al cierre del mes de marzo de 2025, el balance total en cuentas fue de RD\$123,347,737.33. El total de las cuentas por pagar a proveedores locales ascendía a un monto de RD\$133,498,388.82 y los reembolsos pendientes con el Consejo del Poder Judicial a RD\$114,378,393.46.

En el reporte de cuentas por pagar al cierre del mes de marzo del 2025, el Registro Inmobiliario presenta compromisos por pagar de 31 a 90 días por un monto total RD\$44,574,233.49, y con un vencimiento mayor a 91 días, por un valor de RD\$167,913,754.61.

Los expedientes que se encuentran en espera de desembolso están para ser pagados según disponibilidad de recursos programados. En los casos donde hay expedientes auditados de periodos anteriores y no se les ha realizado el desembolso, se debe a diferentes factores, los cuales fueron presentados al Consejo del Poder Judicial, entre ellos una disminución en los recursos. Las cifras presentadas son preliminares, debido a que los periodos contables 2023, 2024 y 2025 pueden sufrir modificaciones fruto de las auditorías programadas. Las ejecuciones presupuestarias de los meses enero-marzo se encuentran en proceso de auditoría.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos los siguientes documentos: 1) el Informe de Estado del Registro Inmobiliario correspondiente al primer trimestre de 2025, de fecha 11 de abril de 2025, elaborado por Ricardo José Noboa Cañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, Indhira Del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales; 2) el Informe de Operaciones y Servicios, correspondiente al primer trimestre del año 2025, emitido en fecha 2 de abril de 2025, por la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Operaciones; y, 3) el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas sobre ejecución del mes de marzo de 2025, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º: Tomar conocimiento de la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al primer trimestre del año 2025, expuesta por el Gerente de Operaciones y la Gerente de Contabilidad y Finanzas.

2º: **Se reserva** el derecho a conocer nuevamente este punto luego de finalizado el proceso de auditoría y presentado sus resultados.

3. Acciones de Personal.

Responsable(s): Katherine Mejía, Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal del Registro Inmobiliario.

La Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen.

Dentro de estas se presentan 5 sustituciones de vacantes generadas por renuncia, 19 acciones generadas por sustitución de personal, debido a promoción, traslado, cambio de nómina, no renovación y cambio de modalidad fija a contratada, y 1 licencia extraordinaria, para un total de 25 acciones de personal, de las cuales 16 son plazas fijas y 9 contratadas.

Finalmente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos los siguientes documentos: 1) el oficio GGH núm. 090-2025, de fecha 1 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la remisión de acciones del personal administrativo del Registro Inmobiliario; 2) el oficio GGH núm. 091-2025, de fecha 1 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la justificación de motivo de vacantes; y 3) el oficio AG-2025-154 de fecha 01 de abril de 2025, emitido por la Administración General, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

Único: Disponer la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

4. Propuesta de cambios a la estructura organizacional del Registro Inmobiliario.

Responsable(s): Katherine Mejía, Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal del Registro Inmobiliario.

A continuación, la Gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario procederá a presentar las propuestas de cambio en la estructura organizacional del Registro Inmobiliario respecto de las siguientes áreas:

- **Gerencia de Operaciones:**

Mediante la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, emitida por el Consejo del Poder Judicial fue creado el Registro Inmobiliario como una dependencia del Consejo del Poder Judicial, responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley núm. 108-05, sobre Registro Inmobiliario.

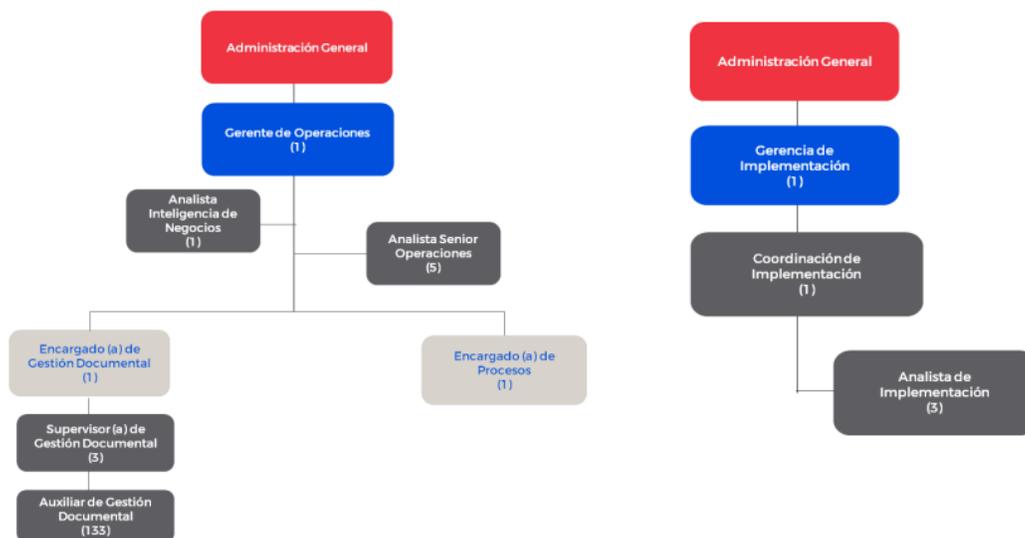
A raíz de la nueva estructura organizacional, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI), mediante la sesión extraordinaria núm. 005-2021, celebrada en fecha 6 de septiembre de 2021, aprobó la creación de la estructura de la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario, la cual fue conformada por los siguientes departamentos: **1)** Departamento de Gestión Documental; **2)** Departamento de Procesos; y, **3)** Departamento de Archivo.

Después, en fecha 20 de junio de 2022, mediante el acta Núm. 004-2022, el CDRI aprobó la creación de la Gerencia de Implementación. Sin embargo, desde el 11 de diciembre de 2023, esta gerencia se encuentra vacante, por lo que la Gerencia de Operaciones ha asumido sus responsabilidades y procesos. Gracias a esta gestión, las actividades relacionadas con la ejecución de proyectos y la gestión de procesos se han mantenido alineadas con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual del Registro Inmobiliario, garantizando una mayor continuidad y eficiencia en la operación.

A partir diciembre 2024, mediante sesión ordinaria núm. 008-2024 el CDRI decidió la reestructuración del departamento de Archivo Central, a los fines de elevar su categoría como una gerencia, dejando de estar bajo la estructura y supervisión de la Gerencia de Operaciones.

En colaboración con la Gerencia de Operaciones, se realizó un análisis exhaustivo de su estructura y la de la Gerencia de Implementación y se identificaron oportunidades de mejora en la capacidad operativa y la carga laboral, siendo necesario unificar ambas gerencias para coordinar mejor la ejecución de proyectos y la gestión de procesos internos.

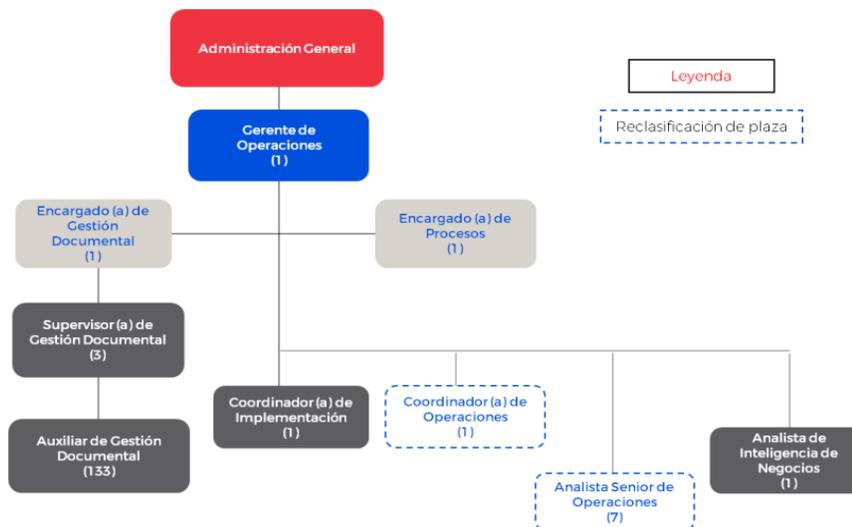
En ese sentido, presentamos las estructuras actuales de ambas gerencias:



Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente reestructuración:

- **Unificar la Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Implementación:** La Gerencia de Operaciones ha asumido la responsabilidad de los procesos de ambas áreas, coordinando tanto las áreas operativas como las de implementación, siendo evidenciado mejoras en la comunicación interna, en los tiempos de respuesta y un aumento significativo en la eficiencia en la ejecución de proyectos, en consecuencia;
- **Suprimir la plaza de Gerente de Implementación:** En vista de que se solicita la unificación de ambas gerencias, se recomienda suprimir la plaza de Gerente de Implementación.
- **Normalización de las siguientes plazas contratadas:**
 - Regularizar la plaza de analista de inteligencia de negocios a modalidad fija.
 - Reclasificar una (01) plaza de Analista de Implementación, para que en lo adelante corresponda a un (01) Coordinador de Operaciones, en modalidad fija.
 - Reclasificar una (01) plaza de Analista de Implementación, de modalidad contratada a fija, y cambio de nombre, para que en lo adelante se denomine Analista Senior de Operaciones.
 - Cambio de nombre de una (01) plaza de Analista de Implementación, para que en lo adelante se denomine Analista Senior de Operaciones. (Este cambio no genera impacto en la nómina).

En virtud de lo antes expuesto, presentamos la estructura propuesta:



- **Gerencia de Atención al Usuario:**

Mediante sesión extraordinaria núm. 003-2021 de fecha 02 de junio del 2021, el CDRI aprobó la reestructuración de la Gerencia de Atención al Usuario, creando tres dependencias: **a)** Departamento de Servicios Presenciales; **b)** Departamento de Servicios Electrónicos y Grandes Usuarios; y, **c)** Ventanilla Express. Esta estructura permanece hasta la fecha.

Con el objetivo de continuar con las actualizaciones de las estructuras del Registro Inmobiliario, presentamos la primera fase de la Gerencia de Atención al Usuario. En la actualidad, el

Departamento de Servicios Electrónicos cuenta con un total de 16 plazas, más 4 auxiliares de servicios en modalidad de préstamo, distribuidas de la siguiente manera:

————— No hay nada escrito debajo de esta línea —————

Plazas	Dependencia	Cantidad de Plazas Aprobada	Plazas Ocupadas
Encargado(a) de Servicios Electrónicos	Departamento De Servicios Electrónicos	1	Si
Agente de Servicio al Usuario	Unidad de Servicios Electrónicos D.N.	13	Si
Gestor(a) de Servicios Electrónicos	Unidad de Servicios Electrónicos D.N.	1	No
Analista Operativo	Unidad de Servicios Electrónicos, D.N.	1	No
Cantidad de Plazas		16	

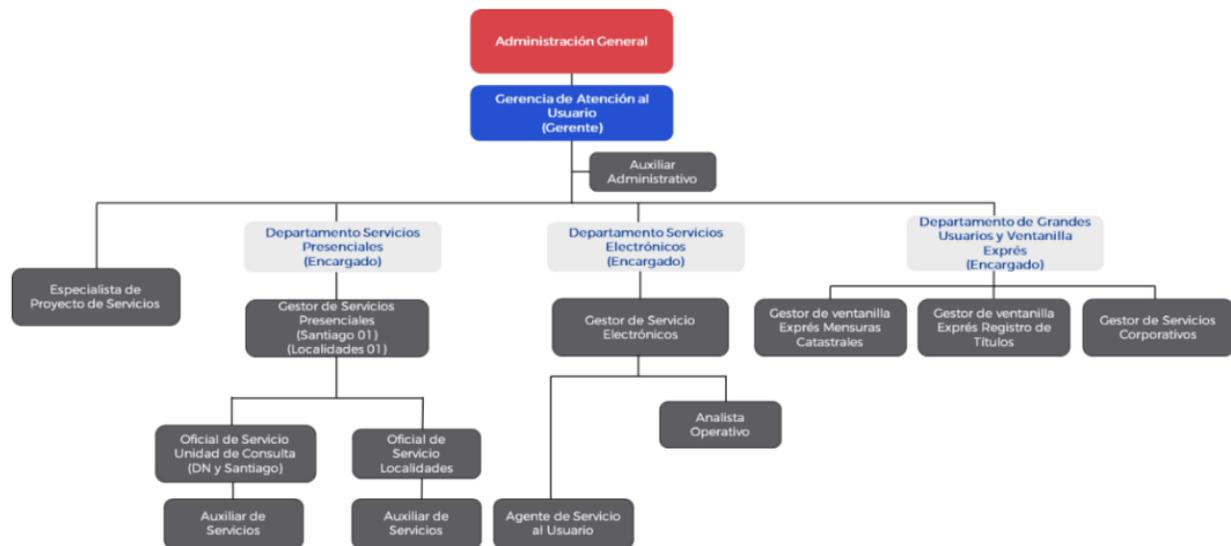
Personal Prestado			
Auxiliar de Servicios	Unidad de Servicios Presenciales, D.N.	4	Si

Durante este proceso, se identificaron varias oportunidades de mejora, especialmente en la gestión de servicios relacionados con llamadas, correos electrónicos y chat. Estas áreas presentan desafíos que actualmente impiden mantener y mejorar la calidad de la experiencia del usuario. En ese sentido, se propone la siguiente reestructuración:

- **Cambio de nombre y dependencia del personal en calidad de préstamo:** Se realiza el cambio de nombre y dependencia de 4 Auxiliares de Servicios del Departamento de Servicios Presenciales, para que en lo adelante figuren como Agentes de Servicio al Usuario en el Departamento de Servicios Electrónicos, para un total de 17 Agentes de Servicio al Usuario. Esto en virtud de que dichos colaboradores han estado desempeñando estas funciones, y que estos cambios no generarían ningún impacto en la nómina.
- **Reclasificación y transferencia de plaza de Especialista de Protocolo:** Esta plaza pertenece a la Administración General, pero actualmente está siendo desempeñada en la Gerencia de Atención al Usuario. Por tal motivo, se propone que sea transferida y reclasificada como **Especialista de Proyectos de Servicios**, en modalidad fija, asumiendo las siguientes funciones:
 - Apoyar el diseño y programación de los proyectos de la Gerencia de Atención al Usuario.
 - Preparar y presentar los proyectos para fines de aprobación.
 - Coordinar y ejecutar los proyectos aprobados.
 - Presentar informes periódicos sobre los avances en los proyectos.
 - Presentar a la Gerencia de Planificación y Proyectos los avances e incidencias desarrolladas en cada uno de los proyectos.
 - Apoyar en el seguimiento de las políticas, protocolos y procesos establecidos en la prestación de los servicios.

Con estos cambios, la Gerencia de Atención al Usuario estaría eficientizando los procesos concernientes a cultura de servicios, servicios presenciales, electrónicos y corporativos del Registro Inmobiliario, así como la coordinación y apoyo los proyectos de la Gerencia de atención al usuario derivados de las necesidades detectadas y del Plan Operativo Anual.

En virtud de la incorporación del Especialista de Proyectos de Servicios, se presenta la estructura propuesta:



El impacto de los cambios para la reestructuración de las Gerencias de Operaciones y Atención al Usuario representan un impacto anual de RD\$2,660,159.04.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) el informe núm. GGH-031-2025, elaborado en abril de 2025, por la Gerencia de Gestión Humana; 2) el Informe de levantamiento de procesos y estructura de la Gerencia de Operaciones, de fecha 31 de marzo de 2025, elaborado por la Gerencia de Operaciones; 3) el Informe de levantamiento de procesos y estructura de la Gerencia de Atención al Usuario, de fecha 31 de marzo de 2025, elaborado por la Gerencia de Operaciones; 4) el Informe GAU-216-2025, de fecha 28 de marzo de 2025, contenido de solicitud de adición de plaza; 5) la certificación de impacto económico, elaborada en abril de 2025, por la Gerencia de Gestión Humana; 6) el organigrama de la Administración General del Registro Inmobiliario; 7) las plantillas de descripción de puestos de la estructura propuesta; 8) el certificado de apropiación presupuestaria de fecha 8 de abril de 2025, elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas; y, 9) el informe legal núm. GLEG-202-043, elaborado en el mes de abril de 2025, por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decide:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º Aprobar la reestructuración de la Gerencia de Operaciones y la Primera Fase de reestructuración de la Gerencia de Atención al Usuario, así como su impacto en el organigrama de la Administración General del Registro Inmobiliario.

2º Instruir al Administrador General del Registro Inmobiliario a implementar de manera gradual las modificaciones a la referida estructura, así como la ocupación de las plazas aprobadas, conforme a disponibilidad financiera.

————— No hay nada escrito debajo de esta línea —————

1. Ajustes POA 2025.

Responsable(s): Ángel Sánchez Rosa, encargado de planificación del Registro Inmobiliario.

El Registro Inmobiliario, a través de la Gerencia de Planificación y Proyectos, presenta informe de ajustes al Plan Operativo Anual (POA) del año 2025, que fue aprobado mediante acta núm. 008-2024 del CDRI y 39-2024 del CPJ. con el objetivo de dar a conocer los cambios por priorización de las actividades.

En el Plan Operativo Anual y el Presupuesto General 2025, el monto de ingresos y egresos total estimado fue **RD\$1,724,116,790.49**, conforme a la planificación realizada en octubre de 2024. No obstante, durante los meses posteriores se generaron variaciones en el flujo de egresos que impidieron la ejecución de pagos comprometidos por un monto de **RD\$150,294,410.69**. Esta disponibilidad no contemplada representa tanto un ingreso adicional como una obligación financiera pendiente.

Por motivo de lo anterior, se propone su incorporación en los instrumentos de planificación como balance inicial del 2025, **incrementando el POA a un total de RD\$1,874,411,201.18**, equivalente a un aumento del 8.7% respecto al monto originalmente aprobado.

- **Ajuste de Actividades Basado en Revisión:**

Se realizó una revisión técnica de las actividades estimadas en octubre de 2024 y aprobadas en diciembre de 2024, identificando la necesidad de ajustes para optimizar la operatividad y el cumplimiento de metas estratégicas, conforme a los siguientes impulsores de cambio:

- Modificación por priorización estratégica.
- Reprogramación a 2026 por priorización estratégica.
- Ampliación del monto en la partida para la adquisición de los formatos de seguridad.
- Optimización basada en ejecución real 2024.
- Incorporación de compromisos financieros 2024.
- Actualización de monto por ejecución real 2024.
- Ajuste por adenda de proyecto: 1 actividad.

A continuación, se presentan los porcentajes de ingresos actualizados:

Concepto		Monto RD\$	%
Ingresos corrientes	Ingresos propios estimados	\$624,116,790.49	33%
	Asignación del CPJ	\$1,100,000,000.00	59%
	Balance inicial al 1 enero 2025	\$150,294,410.69	8%
Ingresos de capital	Transferencia de capital	-	0%
	Donaciones de capital	-	0%
	Total, Ingreso	\$1,874,411,201.18	100%

————— No hay nada escrito debajo de esta línea —————

o *Ajustes al Plan Operativo Anual.*

En las siguientes matrices se muestra un resumen estadístico de las cantidades de actividades que requieren modificación por la causa que impulsa este cambio, así como por el tipo de variación propuesta.

Tipo de variación	Monto ajustado RD\$
Aumento en el monto aprobado	\$218,944,556.28
Disminución del monto planificado	(\$68,650,145.55)
No se requiere cambios	\$0.00
Total general	\$150,294,410.73

Causa de variación	Monto ajustado RD\$
Ajuste por priorización estratégica	\$155,136.20
Incorporación de compromisos financieros 2024	\$136,601,870.01
Sin modificación requerida	\$0.00
Reprogramación para el 2026	(\$20,100,000.00)
Ampliación del monto para adquisición de formatos de seguridad	\$19,535,128.03
Ajuste por revisión técnica y optimización presupuestaria	(\$21,982,760.73)
Ajuste por ejecución real 2024	\$10,783,454.34
Incorporación de compromisos financieros 2024 del personal	\$22,910,497.92
Aumento por adenda de proyecto	\$2,391,084.96
Total general	\$150,294,410.73

En el siguiente cuadro podemos apreciar una variación de un 2% en los Gastos Fijos por remuneraciones los cuales fueron estimados el 31 de octubre de 2024 en base a los datos históricos formulados en años anteriores, por lo que, fueron ajustadas las estimaciones conforme la realidad actual.

Comparación entre Presupuestos 2025 Y 2025 ajustado				
Tipo gasto	POA 2025	POA 2025 ajustado	Variación	%
*Gastos Fijos por remuneraciones	\$896,516,665.47	\$874,533,904.74	-\$21,982,760.73	-2%
Operativos	\$306,152,934.26	\$364,485,206.13	\$58,332,271.87	19%
Proyectos	\$370,547,217.12	\$435,145,858.89	\$64,598,641.77	17%
Requerimientos	\$150,899,973.64	\$200,246,231.42	\$49,346,257.78	33%
Total POA	\$1,724,116,790.49	\$1,874,411,201.18	\$150,294,410.69	9%

En el informe presentado, se mostró el detalle del ajuste del gasto por cuenta POA y motivo del cambio. Para el año 2025 se priorizaron las inversiones estratégicas resultando así, la continuidad de varios proyectos, algunos de estos presentan los Hitos propuestos para el 2025. A continuación, detallamos algunas de las actividades prioritarias por eje:

Institución Accesible y Vinculada en el Entorno (RD\$188,886,415.65):

- Ampliación de los servicios de RT en la plataforma móvil.
- Relanzamiento de la oficina virtual del RI.
- Plan Nacional de Titulación (PNT).

Servicios Oportunos, Eficientes e Innovadores y Procesos de Excelencia Operacional (RD\$152,118,190.49):

- Ampliación del servicio de notificaciones de productos y servicios.
- Servicio de Alertas Registrales.
- Contratación del Sistema de Información Geográfica del RI.
- Sistema Informático para el manejo de contenido y captura de la información.

Transparencia (RD\$65,785,202,52).

- Implementación del modelo de sostenibilidad financiera de la institución
- Elaboración del Plan Estratégico del RI.
- Implementación del Site Alterno.
- Propuesta de modificación de la Ley 108-05 presentado al pleno de la Suprema Corte de Justicia..

A continuación, se presenta el presupuesto proyectado para el periodo 2025, con las informaciones detalladas de los productos más relevantes con el detalle de las metas operativas y financieras para el referido periodo:

Ingresos y Egresos proyectados		
Ingresos	Ingresos propios	\$624,116,790.49
	Asignación del CPJ	\$1,100,000,000.00
	Balance inicial al 1 enero 2025	\$150,294,410.69
	Total ingresos	\$1,874,411,201.18
Egresos	Gastos fijos por remuneraciones	\$874,533,904.74
	Operativos	\$364,485,206.13
	Proyecto	\$435,145,858.89
	Requerimientos	\$200,246,231.42
	Total egresos	\$1,874,411,201.18

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el informe de ajustes al Plan Operativo Anual (POA) del Registro Inmobiliario 2025, elaborado en el mes de marzo 2025, por la Gerencia de Planificación y Proyectos, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º: Dar por presentado el Informe de Ajustes al Plan Operativo Anual (POA) del Registro Inmobiliario del año 2025, presentado por la Gerencia de Planificación y Proyectos.

2º: Aprobar los ajustes propuestos al Plan Operativo Anual (POA) del Registro Inmobiliario para el año 2025 equivalente a RD\$1,874,411,201.18, de conformidad con las disposiciones del artículo 8, numeral 2 de la Resolución 008-2020 del Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento del Registro Inmobiliario.

3° Instruir a la Administración General del Registro Inmobiliario, a través de su organismo financiero, a realizar la actualización del informe del presupuesto por objeto del gasto, incluyendo, en la partida de ingresos, el balance inicial de **RD\$150,294,410.69**, y realizando los cambios aprobados en este documento en los objetos del gasto que se vean afectados, de conformidad con las disposiciones del artículo 24 numeral 12 del Reglamento que crea el Registro Inmobiliario aprobado mediante Resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 008-2020.

4° Disponer la publicación del Plan Operativo Anual (POA) ajustado, en la sección de transparencia del Portal Web del Registro Inmobiliario.

5° Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

2. Ajustes PACC 2025.

Responsable(s): Michael Campusano, gerente Administrativo del Registro Inmobiliario.

Basado en la propuesta de cambios al POA del RI 2025, se ha procedido a realizar el ajuste del PACC. Con el ajuste el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2025 tendrá la distribución que se muestra debajo:

Trimestre	PACC 2025 ajustado	Porcentaje
T1	\$152,794,247.00	34.58%
T2	\$195,627,200.00	44.28%
T3	\$61,320,000.00	13.88%
T4	\$32,100,000.00	7.27%
Total	\$441,841,447.00	100%

En el informe se mostraron los detalles del ajuste al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2025.

El Plan Anual de Compras y Contrataciones del RI para el 2025 (PACC-2025), también tendrá variaciones producto de la priorización propuesta en el POA 2025, debajo se muestran estas variaciones.

Trimestre	PACC 2025 aprobado-Diciembre 2024	PACC 2024 ajustado marzo 2025	Diferencia
T1	\$265,997,200.00	\$152,794,247.00	-\$113,202,953.00
T2	\$64,600,000.00	\$195,627,200.00	\$131,027,200.00
T3	\$71,150,000.00	\$61,320,000.00	-\$9,830,000.00
T4	\$22,100,000.00	\$32,100,000.00	\$10,000,000.00
Total	\$423,847,200.00	\$441,841,447.00	\$17,994,247.00

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario 2025, elaborado en el mes de marzo 2025, por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º Dar por presentado el Informe de Ajustes al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario del año 2025, presentado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

2º Aprobar los ajustes propuestos al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025 por un monto total de RD\$441,841,447.00, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 3 de la Resolución 008-2020 del Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento del Registro Inmobiliario.

3º Disponer la publicación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) ajustado, en la sección de transparencia del Portal Web del Registro Inmobiliario.

4º Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

Se levanta la sesión a las 1:00 p.m.

Firmado: Mag. Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros; Indhira Del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Ricardo José Noboa Gañán

Secretario

-Fin del documento-